

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DE ENRUTAMIENTO DE ÓRDENES DE  
ABAQUIS SPA**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N°10, 5 y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°21.521; en la Norma de Carácter General N°502 y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025.
2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Enrutamiento de Órdenes efectuada por Abaqus SpA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Autorizase a Abaqus SpA, la prestación del servicio de Enrutamiento de Órdenes.

DLC/DJLC

WF 2805869

Anótese, Comuníquese y Archívese.



NÉstor Contreras Hernández  
Director de Licenciamiento de Conducta  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-14594-25-17123-S SGD: 2025120909934